

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00548-00
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ
DEMANDADO:	ALEXANDRA ZAPATA ORTÍZ
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
TRÁMITE No.	01544 de 2013

ASUNTO: REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Mediante auto 1274 de 2013 de 14 de junio de 2013, se Inadmitió la demanda en el proceso de la referencia; en el citado auto se ordenó a la parte demandante aportar copia del archivo con que se cumpliera requisitos en formato WORD O PDF a fin de notificación electrónica a las partes e intervinientes.

Mediante memorial presentado en apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos el 2 de julio del presente año, la parte demandante allega el cumplimiento de requisitos, sin aportar el archivo en formato WORD o PDF del escrito con que pretende cumplir la exigencia del Despacho.

En consecuencia, **se REQUIERE** a la parte demandante a fin de que proceda a allegar el CD con el escrito con que cumple requisitos en formato WORD o PDF con destino a las notificaciones de las partes e intervinientes, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del auto 1274 de 2013.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

JUEZ

Ipe.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria